Pro	pietation) Vivi	enda	Habitual,	com	parte	ésta

Escrito por Non Resident - 01/03/2011 14:53

Como reza el título de mi pregunta, si se pretende compartir tu piso (como hacen los estudiantes por ejemplo)pero tú eres el propietario de éste: qué tipo de contrato se realiza? hay que registrarlo/declararlo? qué derechos y obligaciones supone, los mismos que para la Ley de

Re: Propietatio Vivienda Habitual, comparte ésta Escrito por asepro - 01/03/2011 16:45

Arrendamientos Urbanos del 94? Qué implicaciones fiscales acarrearía?

Si es tu vivienda habitual, no te podrás deducir la parte de la vivienda dedicada al alquiler, además tienes que haberlo habitado al menos durante 3 años, ya que en caso contrario te tocaría devolver lo deducido de esa parte desde la adquisición.

Por otro lado, si alquilar parte de tu vivienda, tendrás que hacer con contrato de alquiler y pagar impuestos por las rentas que obtengas.

Salu2.			